



## **AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN**

**Resolución 105/2022**

**RESOL-2022-105-APN-ANPIDTYI#MCT**

Ciudad de Buenos Aires, 29/06/2022

VISTO el expediente EX-2022-60111806- -APN-DGA#ANPIDTYI, los Decretos N° 415 del 30 de junio de 2021 y N° 103 del 2 de marzo del 2022, la Resolución N° 53 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del 22 de marzo de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el ARTÍCULO 1° del Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020 establece, con su creación, la autarquía administrativa y funcional de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, designando a su titular mediante el Decreto N° 189/2020.

Que la Decisión Administrativa N° 379 del 19 de abril de 2021 aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Que mediante el Decreto N° 415 de fecha 30 de junio de 2021 se homologó el Acta de fecha 26 de mayo de 2021, suscripta entre el Estado Empleador y la representación gremial en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, por la cual se acordó, como cláusula tercera, elaborar una Propuesta de Régimen de Valoración por Evaluación y Merito para la Promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios, por parte del Estado Empleador previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera.

Que mediante el Decreto N° 103 de fecha 2 de marzo de 2022 se homologó el Acta de fecha 26 de noviembre de 2021 suscripta entre el Estado Empleador y la representación gremial en el marco de la citada Comisión Negociadora, por la cual se acordó, como cláusula tercera, sustituir la cláusula tercera del acta acuerdo de dicha comisión de fecha 26 de mayo de 2021.

Que se ha expedido favorablemente la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera mediante Acta N° 172 de fecha 18 de febrero de 2022 respecto del régimen en cuestión.



Que por Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 53 de fecha 22 de marzo de 2022, se aprobó el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que el artículo 2° del citado régimen establece que la unidad a cargo de las acciones de personal u organismo descentralizado comunicará en un plazo no mayor a VEINTE (20) días hábiles computados a partir de la entrada en vigencia del régimen a la Dirección de Presupuesto y Evaluación de Gastos en Personal de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la información de la totalidad del personal que se encuentre en condiciones de ascender de nivel escalafonario, indicando cantidad de cargos por nivel.

Que el artículo 4° dispone que “El titular de la Jurisdicción u organismo descentralizado dispondrá el inicio del Proceso de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel, designará a los miembros integrantes del Comité de Valoración, y al Secretaria/o Técnica/o Administrativa/o del Comité y aprobará el cronograma del proceso en el mismo acto administrativo”.

Que por su parte el artículo 5° establece que el Comité de Valoración se integrará con UN (1) miembro en representación del máximo responsable de unidad a cargo de las acciones de personal de la jurisdicción o entidad descentralizada donde se dispuso el inicio del proceso de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción del Nivel; UN (1) miembro en representación de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; y UN (1) miembro en representación del titular de la Jurisdicción o entidad descentralizada; y que cada representante contará con un alterno que podrá intervenir indistintamente.

Que mediante NO-2022-37705813-APN-DGA#ANPIDTYI, se ha dado cumplimiento a la comunicación prevista en el artículo 2° del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo 5° del Anexo II a la Resolución SGyEP N° 53/2022, la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha designado los representantes de dicha dependencia para la conformación del Comité de Valoración correspondiente a esta AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, mediante NO-2022-38367118-APN-DGYDCP#JGM.

Que asimismo se encuentran vinculados a las actuaciones los Currículum Vitae de los miembros integrantes del Comité de Valoración por Evaluación y Mérito para la Promoción de Nivel.

Que la COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS de este Organismo, ha elaborado una propuesta de cronograma tentativo del Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público, la que se encuentra vinculada al expediente como IF-2022-61496009-APN-DGA#ANPIDTYI.

Que, en consecuencia, corresponde disponer el inicio del Proceso de Valoración para la Promoción por Evaluación y Mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público del personal de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, aprobar el cronograma del



proceso y designar al Comité de Valoración y al Secretariado Técnico Administrativo que intervendrá en el mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 157/2020 y la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por iniciado el Proceso de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público que revista en la planta permanente de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Designar integrantes del Comité de Valoración titulares y alternos y Secretario Técnico Administrativo titular y alterno a los consignados en el IF-2022-61499334-APN-DGA#ANPIDTYI, que como Anexo I integra la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Cronograma Tentativo del Proceso de Valoración para la Promoción de Nivel por Evaluación y Mérito para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público, detallado en el IF-2022-61496009-APN-DGA#ANPIDTYI, que como Anexo II integra la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Fernando Ernesto Peirano

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 07/07/2022 N° 50827/22 v. 07/07/2022

**Fecha de publicación 07/07/2022**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - COMITÉ DE VALORACIÓN

---

ANEXO I

**COMITÉ DE VALORACIÓN**

<b>ORGANISMO</b>	<b>MIEMBRO TITULAR</b>	<b>DNI</b>	<b>MIEMBRO ALTERNO</b>	<b>DNI</b>
ANPIDTYI	MORÓN Nancy Beatriz	20.604.723	CULLAK Federico	26.201.498
ANPIDTYI	OLIVER Silvia Ester	10.306.278	SVENDSEN Ramiro	26.462.311
SGyEP	MAYDANA Juan	12.976.866	VALCCEHI Oscar	10.876.154

**SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA**

<b>TITULAR</b>	<b>DNI</b>	<b>ALTERNO</b>	<b>DNI</b>
RODAS Clara Sabrina	35.370.073	GOMEZ Mikaela Elizabeth	41.502.891

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.06.16 21:45:45 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.06.16 21:45:46 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - CRONOGRAMA TENTATIVO DEL PROCESO DE VALORACIÓN

---

ANEXO II

**CRONOGRAMA TENTATIVO**

DESCRIPCIÓN	2022		2023	
	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO
POSTULACIÓN DE LA TRABAJADORA O TRABAJADOR	27/06/22 AL 12/08/22	26/09/22 AL 26/10/22	01/03/23 AL 31/03/23	01/06/23 AL 30/06/23
PRIMERA INTERVENCIÓN DE RRHH	01/07/22 AL 17/08/22	01/10/22 AL 28/10/22	06/03/23 AL 07/04/23	05/06/23 AL 07/07/23

VALORACIÓN DEL COMITÉ	18/08/22 AL 02/09/22	31/10/22 AL 11/11/22	10/04/23 AL 21/04/23	10/07/23 AL 21/07/23
SEGUNDA INTERVENCIÓN DE RRHH	05/09/22 AL 09/09/22	14/11/22 AL 18/11/22	24/04/23 AL 05/05/23	24/07/23 AL 04/08/23
FIRMA DE ACTO ADMINISTRATIVO	12/09/22 AL 16/09/22	21/11/22 AL 25/11/22	08/05/23 AL 12/05/23	07/08/23 AL 11/08/23
TERCERA INTERVENCIÓN DE RRHH (CIERRE)	19/09/22 AL 23/09/22	28/11/22 AL 30/11/22	15/05/23 AL 19/05/23	14/08/23 AL 18/08/23